Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 14.094.-

POR EL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS T.ESCOBAR, AL CARGO DE MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL FERRO CARRIL NACIONAL NORTE.-

Asunción, 14 de Junio de 1946.-

N. 867.-

VISTAS: La renuncia presentada al cargo de Miembro del Directorio del Ferro Carril Nacional Norte, por el Señor Luis T.Escobar, y la nota G.N.O.Nº53 de dicha Institución, en la que la Gerencia de la misma, con la anuencia de su Directorio, propone al señor Anastacio Ruiz para reemplazar al renunciante (Expedientes Nºs.2141 y 1802 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones);

De acuerdo con el informe de la Sección Contralor de Oficinas Autónomas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y con el artículo 2º del Decreto Nº19.944, del 26 de enero de 1940, que reglamenta el funcionamiento del Ferro Carril Nacional Norte,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Señor Luis T.Escobar, al cargo de Miembro del Directorio del Ferro Carril Nacional Norte.-

Art.2º.- Dáse las gracias al Señor Luis T.Escobar, por los importantes servicios prestados.-

Art.3º.- Nómbrase al Señor Anastacio Ruiz, Miembro del Directorio del Ferro Carril Nacional Norte.-

Art.4º.- Tómese nota en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.-

Art.5º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-